



Uncastillo

AYUNTAMIENTO

BASES QUE REGISTRÁN EN LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES – AS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “ ESCUELA DE VERANO “ EN LA LUDOTECA MUNICIPAL DE UNCASTILLO DURANTE EL VERANO DE 2016 .

PRIMERA .- OBJETO DE LA CONVOCATORIA –

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de la contratación de DOS TRABAJADORES – AS para diseñar y desarrollar el Proyecto de “ Escuela de Verano “ durante el verano de 2016 que comprende tanto la atención de los niños participantes y la organización y realización del programa de actividades lúdico – recreativas tanto en los locales del Centro (ludoteca) como en el exterior o en otras instalaciones municipales , como el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones . Los servicios se prestarán bajo la supervisión y Dirección de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Uncastillo o de la Alcaldía .

SEGUNDA .- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES –

Podrán tomar parte en el procedimiento las personas físicas españolas que cumplan los siguientes requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7 / 2007, de 12 de abril , del Estatuto Básico del Empleado Público .

- 1- Tener la nacionalidad española , sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57de la Ley 7 / 2007para los nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores (BOE nº 130 , de 31 -5-2001) .
- 2- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- 3- Tener 18 años de edad y no exceder , en su caso , de la edad máxima de jubilación forzosa
- 4- **Estar en posesión del título de Monitor de Tiempo Libre o de titulaciones equivalentes que estén directamente relacionadas con la atención de la infancia .**
- 5- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral , en el que hubiese sido separado o inhabilitado .En el caso de ser nacional de otro Estado , no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida , en su Estado , en los mismos términos el acceso al empleo público .



Uncastillo

AYUNTAMIENTO

- 6- .Estar inscrito como demandante o Mejora de Empleo en la Oficina del INAEM de Ejea de los Caballeros ante la que el Ayuntamiento de Uncastillo presentará la Oferta Genérica de Empleo para que realicen el sondeo de los candidatos .

TERCERA .- SOLICITUDES , PLAZO Y DOCUMENTACIÓN -

En las instancias solicitando tomar parte en la selección se dirigirán al Sr . Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Uncastillo y se presentarán en el Registro Central del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38.4º de la LRJAP.

El plazo de presentación de instancias terminará a las 13,00 horas del día **VEINTE DE JUNIO** de 2016 . A la instancia se acompañará la siguiente documentación :

- a) -copia compulsada DNI
- b) -copia compulsada de la titulación exigida
- c) -currículum acompañado obligatoriamente de Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y de los justificantes de los méritos alegados a efectos de puntuación en el concurso .
- d) - Certificado histórico de Empadronamiento

e) PROYECTO DE ACTIVIDADES “ LUDOVERANO 2016 “

- Los candidatos -as diseñarán un Proyecto completo y detallado en el que expongan de forma clara cómo van a organizar las Actividades que proponen realizar durante un periodo de 8 semanas .
- El Proyecto deberá contener un análisis realista de la situación de la infancia en la localidad , de las necesidades que se presentan y cómo solucionarlas utilizando eficazmente las infraestructuras y servicios públicos existentes , deberá contemplar la temporalización y la coordinación de las actividades que se proponen durante 5 días a la semana , de lunes a viernes y desde las 9 a las 13,30 horas de cada mañana .
- Cada actividad programada deberá especificar con detalle suficiente las edades de los niños – as a los que irá dirigida , los objetivos que pretende conseguir , el personal necesario para su realización así como el presupuesto de su coste estimado .



Uncastillo

AYUNTAMIENTO

- Si se programan actividades fuera de las instalaciones municipales igualmente deberá detallarse dónde y su presupuesto desglosado tanto respecto a las partidas de gasto como las de ingresos.
- Para su realización puede tomar como referencia otros Proyectos que se estén realizando y de los que tengan conocimiento debiendo citar expresamente en este caso esta circunstancia y la fuente .

Las instancias se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción :

“ INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES -MONITORES -AS PARA EL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL DURANTE EL PROYECTO LUDOVERANO - ESCUELA DE VERANO 2016 . “

CUARTA .- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Para calificar la documentación y evaluar los méritos de los candidatos se constituirá un Órgano colegiado cuya composición se ajustará a lo establecido en el artículo 60 de la ley 7 / 2007, de 12 de abril y de acuerdo con las exigencias de imparcialidad , independencia y profesionalidad , cuyo párrafo 2 , prohíbe al personal de elección o designación política , a los funcionarios interinos y al personal eventual formar parte de los órganos de selección , por lo tanto el Órgano tendrá exclusivamente un carácter técnico y profesional . y estará formado por los siguientes miembros , que serán designados por resolución de la Alcaldía – Presidencia :

.-PRESIDENTE : Un trabajador-a perteneciente al Grupo A2

- VOCALES :

Dos trabajadores-as de la plantilla municipal pertenecientes al Grupo A2 o C2 .

La Secretaria General de la corporación que actuará también como Secretario de la Mesa .

Corresponde a la Alcaldía con la colaboración de la representación sindical a quien se le comunicarán las Bases de la Convocatoria , designar a las personas que dentro de cada Grupo Profesional integrará el Tribunal pudiendo ser designados entre trabajadores del propio Ayuntamiento y / o de otros Ayuntamientos , de la Mancomunidad Altas Cinco Villas o de la Comarca de Cinco Villas .

El Tribunal no podrá actuar ni constituirse sin la presencia , al menos ,de tres de sus miembros siendo en todo caso imprescindible la asistencia del Presidente y de la Secretaria o de quienes legalmente les sustituyan .

**Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto , .
La pertenencia a los órganos de selección es siempre a título individual no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de nadie .**



Uncastillo

AYUNTAMIENTO

QUINTA :OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO Y PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS .

El Ayuntamiento remitirá a la Oficina de Empleo de Ejea de los Caballeros la correspondiente Oferta Genérica de Empleo para los dos puestos de trabajo a cubrir .Además se publicarán anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Uncastillo .

Los candidatos que resulten preseleccionados en el sondeo que realice el INAEM y reciban la correspondiente carta de presentación o aviso equivalente , la presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo fijado al efecto por el órgano Público de Empleo.

Presentadas registradas en el Ayuntamiento los candidatos que habiendo sido avisados por el INAEM deseen optar a las plazas ofertadas deberán formalizar su instancia ajustada al modelo inserto en estas Bases como Anexo 1 , y adjuntar a la instancia la documentación que se especifica en el punto **TERCERO** de las presentes Bases , hasta las **13 , 00 horas del día VEINTE DE JUNIO DE 2016 .**

SEXTA CONCURSO

Se valorarán las propuestas sobre una puntuación total de **10 puntos**

1) Méritos Computables : Puntuación Máxima : 5 puntos

Se valorarán los siguientes :

- 1.1-**Experiencia** : Por cada mes trabajado en puesto igual o similar al demandado en la empresa pública o privada hasta la fecha de presentación de la instancia : **0,25 puntos. Máximo : 3 puntos .**
- 1.2-**Formación Complementaria** : Asistencia a cursos directamente relacionados con la infancia y el tiempo libre . **0,25 por curso . - no se computarán los de – de 100 horas - Máximo : 2 puntos .**
- 1.3-**Empadronamiento superior a 2 años en Uncastillo** : **1 punto**

2) Proyecto Escuela de Verano – Ludoverano 2.016 . Puntuación Máxima : 5 puntos

Concluida la Valoración , el Tribunal publicará en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación de aspirantes presentados por orden decreciente de la puntuación obtenida y elevará la relación junto con el acta de la Sesión al Alcalde – Presidente que resolverá el proceso y nombrará a los candidatos -as que hayan resultado con mejor puntuación .



Uncastillo

AYUNTAMIENTO

El Tribunal establecerá una relación complementaria que generará una lista de contratación para la cobertura de necesidades temporales de personal en la categoría de Monitores – as de Tiempo Libre .

SÉPTIMA .- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO –

Los candidatos que hayan resultado seleccionados serán contratados por el Ayuntamiento de Uncastillo en régimen laboral temporal en las condiciones señaladas en la Oferta de Empleo tramitada en el INAEM . El plazo del contrato coincidirá exactamente con el que el Ayuntamiento fije como duración del Proyecto “ Escuela de verano para 2016 “ Los candidatos -as contratados tendrán un periodo de prueba de QUINCE DÍAS .

OCTAVA : RECURSOS

Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal , podrán ser impugnados por los interesados en los casos , plazos y forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común .

EL ALCALDE – PRESIDENTE
Fdo: José Luis Abenia Pardos

Uncastillo , 27 de mayo de 2016

LA SECRETARIA

Fd: M^a Rosa Castillo Jáuregui

D^a . M^a Rosa Castillo Jáuregui, Secretaria del Ayuntamiento de Uncastillo .CERTIFICA : Que las presentes Bases que constan de 5 folios sellados y autorizados con la firma del sr . Alcalde - Presidente han sido aprobadas mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2016. Doy fe,

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE

José Luis Abenia Pardos



Uncastillo
Anexo I.- MODELO DE INSTANCIA
AYUNTAMIENTO

Don / Doñacon DNI/domicilio encallenºy telf.....
actuando en nombre propio , (o en representación de)con CIFy
domicilio a efectos de notificaciones en

EXPONE :

1. Que está enterado /a de las Bases que han de regir en la selección de personal laboral temporal para la contratación de **DOS MONITORES -AS** para el servicio de LUDOTECA PUBLICA MUNICIPAL en UNCASTILLO (ZARAGOZA) durante el Proyecto LUDOVERANO _ ESCUELA DE VERANO cuya aceptación expresamente manifiesta

DECLARA

2. Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria .

Que a efectos de valoración de méritos alega los siguientes adjuntando la correspondiente documentación : Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria

Que acompaña a esta instancia :

- Copia compulsada del documento nacional de identidad
- Copia compulsada del título acreditativo de la titulación exigida
- Copia de la tarjeta de Desempleo
- Certificado histórico de empadronamiento en el municipio
- Currículum , acompañado obligatoriamente de informe de vida laboral
- PROYECTO de ACTIVIDADES " LUDOCVERANO 2016 "

Que en vista de lo expuesto ,

SOLICITA :

Ser admitido / a como aspirante en el citado procedimiento selectivo

Un castillo , adede 2015
(firma)

" Sus datos personales pasarán a formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Uncastillo. Estos ficheros se utilizan para la gestión del presuceso selectivo . Los datos de nombre y apellidos ,DNI y calificación parcial o final podrán ser expuestos para dar publicidad al proceso de oposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente . Los derechos de acceso, rectificación , cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito acompañando fotocopia del DNI dirigido al Ayuntamiento de Uncastillo . Plaza de la Villa nº 22 , 50678 Uncastillo (Zaragoza ."